

**INFORME QUE PARA LA CONFECCIÓN DE LA MEMORIA ANUAL -AÑO
JUDICIAL 2020- QUE ELEVA EL MAGISTRADO TITULAR DEL
JUZGADO MIXTO Y DE LO MERCANTIL N° 4 DE CIUDAD REAL,
CARMELO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ**

Funcionamiento de Juzgados y Tribunales.

1. Breve exposición, estudio e información sobre las actividades, funcionamiento y estado de ese Juzgado durante el año 2019 y situación al final del mismo, a la vista de los datos a consignar en el estadillo o boletín, con una valoración final sobre la evolución y entidad de la pendencia existente en relación con la actividad desarrollada durante la anualidad

El año 2020 ha sido un año sin duda para olvidar; un año atroz en el que la pandemia no solo ha dejado un panorama de desolación en nuestra sociedad, sino a todos los niveles.

Tenemos la sensación de que este Juzgado está olvidado sin que se reciba la respuesta y atención que merece y que se viene pidiendo desde hace años, de hecho en el día 30 de junio de 2020 fue suprimida la comisión de refuerzo que tanto necesitamos por lo que la memoria será muy breve.

Pese a los informes favorables y por motivos que no entendemos ni nos han sido explicados este Juzgado que iba a ser transformado el Juzgado de lo mercantil finalmente quedó en la misma situación, sin refuerzo , con una carga de trabajo desmesurada y con unas previsiones letales de entrada de concursos a partir de la nueva fecha de mora introducida por el Gobierno prevista para marzo de 2021 (de hecho durante la pandemia la entrada de este tipo de procesos se vio mitigada por la primera de las fechas de mora procesal 31 de diciembre de 2020)

Nos remitimos a lo que venimos reiterando en las memorias anteriores en cuanto al impacto negativo que ha tenido sobre este Juzgado que sigue siendo 4 bis pues atiende aún cláusulas suelo -todas las que son remitidas por la AP para nuevo juicio y AP- más la ingente cantidad de ejecutorias de este tipo de procesos (este Juzgado conoció de más de 2000 procesos de cláusulas suelo), Juzgado que además ha asumido más carga de trabajo puesto que:

1. La poca exención reparto en materia penal que teníamos fue suprimida en Junta de jueves de 2017, en la que este Magistrado no estuvo presente por estar de baja por enfermedad.
2. Este Juzgado asume después de un acuerdo de la Excma Ap de Ciudad Real tras la estimación de un recurso contra un acuerdo de la Ilma Decana por aplicación de las normas de reparto vigentes, la modificación de medidas de todos los procesos de familia que conoció en su día este Juzgado, lo que aumenta la carga de trabajo -dejando sin efecto lo que se acordó en materia de exención por Junta de Jueces- .
3. **Este Juzgado asume de forma exclusiva el conocimiento de los concursos de persona física , quedando el resto de Juzgados de primera instancia de Ciudad Real liberados de tal carga de trabajo.** En el año 2016 por parte de este Magistrado se ofreció este sistema de reparto al resto de compañeros para paliar su carga de trabajo, acordándose este acuerdo en junta de jueces; posteriormente en el año 2018 y ante el aumento de trabajo se solicitó nueva junta de jueces para eliminar aquello que fue una liberalidad, y que por ley debe corresponder a los Juzgados de igual de igual clase, recibándose una respuesta negativa de la junta de jueces que nos dejó ,sinceramente, perplejos.

Estamos pues sin exención penal, y con mayor carga de trabajo tanto en materia de familiar en relación a asuntos vistos en su día, como en materia de concursos de persona física no empresario, y de cláusula suelo

Las ejecutorias de cláusulas suelo las debería llevar el Juzgado que conoce actualmente de forma exclusiva todo lo relativo a las cláusulas suelo.

Debería ser dejado sin efecto por aplicación de ley de ese acuerdo por el que este Juzgado asumió en exclusiva el conocimiento de concurso de persona física no empresario

Se debería conocer la exención penal que tenía este Juzgado en cuanto al conocimiento de asuntos penales por reparto y solo por las de reparto aleatorio de querellas, de

denuncias, así como las de reparto por turno aleatorio de Diligencias tras haberse acordado la entrada y registro en la guardia y las derivadas de interceptaciones telefónicas

Se puede sostener sin ambages que no son tres sino cuatro jurisdiccionales las que asume este Juzgado y Juzgador (la mercantil , la civil, la penal -con guardias -y la propia del Juzgado 4 bis en materia de cláusulas generales de la contratación -llevando a cabo las AAPP las vista de los procesos que están siendo anulados por la AP para la celebración de vista sino también de la ingente cantidad de ejecutorias civiles derivadas los procesos de los que se conoció en primera instancia)

En materia mercantil durante este año ha existido un aumento de procedimientos ordinarios de competencia desleal - compraventa de camiones- , **30 demandas por semana** durante los dos últimos meses, demandas aún sin registrar por lo que en el sistema minerva aún no constan como asuntos recibidos ni registrados en los dos últimos meses del año 2020.

La agenda de señalamientos a fecha de la elaboración de esta memoria está completa ya hasta los meses de mayo y junio de 2021.

La dedicación a la jurisdicción penal supone alrededor de un 45% del tiempo que se dedica a los asuntos del Juzgado

La dedicación a las ejecutorias civiles , incapacidades, familia , y de cláusulas suelo supone cerca de un 25%

La dedicación que requiere la materia mercantil y la concursal no puede ser atendida debidamente por un solo Magistrado en ese enjuto 30% del tiempo de dedicación.

Aún a pesar del esfuerzo que se lleva a cabo día a día por este Magistrado, aún a día de hoy quedan pendientes de darse respuesta entre otros a:

- a. 35 asuntos mercantiles pendientes de sentencia
- b. 1 sentencia penal pendiente de dictado
- c. 9 asuntos concursales pendientes de estudio para dar la respuesta adecuada las cuestiones sometidas y actuaciones a realizar

- d. 11 asuntos penales pendientes de estudio para dar a la respuesta adecuada las cuestiones sometidas y actuaciones a realizar
- e. 14 concursos pendientes de dictar el auto de conclusión
- f. 7 concursos pendientes de resolver sobre la exoneración del pasivo interesado
- g. 3 procedimientos concursales relativos a resolución sobre cesiones de créditos
- h. 5 planes de liquidación concursales pendientes de estudio y de aprobación
- i. 3 concursos pendientes de estudio para admisión
- j. 3 sentencias concursales pendientes
- k. 4 resoluciones importantes en el concurso del aeropuerto de Ciudad Real
- l. 21 ejecuciones de cláusula suelo pendientes de resolver
- m. 2 sentencias de cláusula suelo pendientes

Existen numerosos concursos complicadísimos que requieren casi una dedicación exclusiva (Cooperativa de Miguelturra, Prodevisa,; Lácteos Vicarios; Coivsa; la terminación de las operaciones de liquidación del aeropuerto de Ciudad Real, que aún no ha terminado, dado que las operaciones de liquidación están resultando complejas dado que surgieron incidentes complicados;, concursos todos ellos que tienen un impacto económico y social en la región, que bien merecen esa atención, y que se están viendo gravemente afectados por este sobresaturación estructural

Es preciso absolutamente imprescindible que este Juzgado sea transformado el mercantil puro y además que se establezca una comisión de refuerzo

Para realizar este informe partiré, de la entrada de asuntos

que han tenido entrada en este Juzgado durante el año 2020

Sentencias mercantiles y concursales 71
Sentencias penales 91

Autos finales penales 316
Autos finales mercantiles y civiles 172

La mayoría de resoluciones complejas y de fondo en materia concursal son resueltas por auto

PENALES

Asuntos penales registrados 890
Asuntos penales resueltos 900
Asuntos penales en trámite al finalizar el año 2020 **326**
Ejecutorias penales pendientes al inicio de 2020 292
Ejecutorias penales registradas 45

CONCURSALES

ASUNTOS CONCURSALES REGISTRADOS	2020
CONCURSOS ABREVIADOS	<u>36</u>
CONCURSOS ORDINARIOS	<u>2</u>
COMUNICACIÓN PREVIAS CONCURSALES ART. 5 BIS	<u>31</u>
CONCURSOS CONSECUTIVOS	<u>8</u>
INCIDENTES CONCURSALES	<u>4</u>
ERES	<u>1</u>

PROC CONCURSALES REGISTRADOS EN EL AÑO 2020 **73**

Se debe tener en cuenta muy especialmente la pandemia y la fecha de mora introducida para el año 2020 y que ha sido finalmente prorrogada hasta el 14 de marzo de 2021

MERCANTILES

ASUNTOS MERCANTILES REGISTRADOS

Año 2020

PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS	<u>79</u>	48
PROCEDIMIENTOS VERBALES	<u>79</u>	
MONITORIOS DE NATURALEZA MERCANTIL	<u>26</u>	

Sub total **184**

OTROS ASUNTOS DE NATURALEZA MERCANTIL

DILIGENCIAS PRELIMINARES	<u>2</u>
DEMANDAS DE CONCILIACION	<u>19</u>

CONVOCATORIAS DE JUNTAS GEN. DE ACCIONISTAS ___ 1

Subtotal **22**

TOTAL MERCANTILES REGISTRADOS EN EL AÑO 2020__ **206**

En materia civil no mercantil -todo menos el concursal- por parte de este Juzgado existían al inicio del año 2020, 461 asuntos NO PENALES, **-si bien de esta cifra 366 son procesos de ejecución-**.

En materia penal por parte de este Juzgado existían al inicio del año 2020, 292 asuntos pendientes.

En materia de ejecución penal por parte de este Juzgado existían al inicio del año 2020 **46** ejecutorias pendientes de conclusión y/o -en trámite-

De la estadística consultada de los cuatro trimestres y de los datos consultados en minerva se puede afirmar que:

Procesos concursales pendientes al inicio del año	172
Procesos concursales resueltos en el año	24
Procesos concursales registrados en el año	73
Procesos concursales pendientes al finalizar el año 2020	221

Procesos mercantiles no concursales pendientes al inicio del año	154
Procesos mercantiles no concursales presentados en el año 2020	119
Procesos mercantiles no concursales resueltos en el año 2020	124
Procesos mercantiles pendientes al finalizar el año 2020	149

EJECUCIONES MERCANTILES PRESENTADAS _____ 48

2. Informe sobre la valoración de actividad desarrollada por cada Juez en el año, con indicación del periodo de actuación, supuesto que determinó cada llamamiento y sentencias civiles y penales dictadas en cada llamamiento.

Magistrado Juez DON... dedicado al Juzgado 4 bis en el año

2020 en exclusiva desde el 1/01/2020 hasta el 30/06/2020 como refuerzo del mercantil y parte del penal con una labor desempeñada aceptable.

3. *Servicios prestados por personal no titular del órgano, con indicación del periodo de actuación y vacantes existentes al finalizar el año.*

En la actualidad , la letrada titular se incorporó en noviembre de 2020 a la UPAD del Juzgado mixto nº 3 en comisión de refuerzo y en su lugar tenemos en esta UPAD como letrada en sustitución A..., desde el 1 de enero de 2021 ya no contamos con la otra una secretaria sustituta de refuerzo Doña... que ocupaba la plaza del refuerzo - innecesaria- , actualmente es la letrada de la UPAD del mixto 5 si bien continua en prolongación de Jornada con todo lo relacionado con las cláusulas suelo no solo del Juzgado 4 bis sino también del Juzgado mixto nº 3

En lo referido a la UPAD, por 3 titulares -adscritos dos de ellos al área penal y uno al área mercantil- UNO DE ELLOS DON ... SE HA JUBILADO el pasado día 2 de enero de 2020 habiendo sido cubierta su plaza por un interino el pasado día 8 de enero y ... se ha jubilado con fecha de 4 de enero de 2021 , de esos tres funcionarios dos de ellos del cuerpo de gestión procesal y uno al de Tramitación procesal ; más un interino adscrito al cuerpo de auxilio judicial que se comparte con el servicio común.

En lo relativo al REFUERZO; por 3 interinos, dos de ellos del cuerpo de gestión procesal y uno del de tramitación procesal.

4. Estado de informatización del órgano, con indicación del programa que se utiliza y versión, en su caso.

El programa implantado en los ordenadores del Juzgado es el Windows X-10

5. *En el caso de los Partidos Judiciales de Ciudad Real y Cuenca se hará una exposición sobre las consecuencias de la entrada en funcionamiento de la Nueva Oficina Judicial, y de la evolución de la misma y los Servicios Comunes así como de la Unidad Procesal de Apoyo Directo de que esté dotado el órgano judicial: problemas y necesidades existentes y observaciones que se consideren de*

interés. Los demás órganos judiciales podrán hacer una valoración de las reformas procesales en materia de Oficina Judicial y competencias de los Secretarios Judiciales e incidencia de la Ley respecto de la tramitación de los procedimientos civiles y penales.

Han sido solventadas todas las disfunciones graves que había

Sobre las necesidades de Juzgados y Tribunales.

1. Necesidades en materia de personal.

Se hace absolutamente necesario CONVERTIR ESTE JUZGADO EN UN JUZGADO MERCANTIL PURO , Y REFORZAR EL JUZGADO CON UNA COMISIÓN DE REFUERZO O CON SISTEMAS DE AUTOREFUERZO DEBIDAMENTE CALIBRADOS.

2. Necesidades en materia de instalaciones y de edificios judiciales.

Fueron corregidas en el año 2020 todas las anomalías reseñadas en la memoria anterior.

3. Necesidades en materia de recursos en general.

Fueron corregidas en el año 2020 todas las necesidades reseñadas en la memoria anterior.

Resulta sorprendente que el sistema de abastecimiento de agua de este Juzgado, dada la implantación en su día de una máquina de agua mineral, dada la baja calidad del agua de Ciudad Real y su alto grado calcáreo, tenga que ser sufragado económicamente no por la gerencia sino por todos y cada uno de los funcionarios de este Juzgado, y que por las partes no funcionen en las UUPPAADD ni la luz a partir de las 19 horas, ni nunca a partir de las 14 horas ni el aire acondicionado en verano ni la calefacción en invierno, ni los sábados ni festivos, **CON GOTERAS Y FUGAS DE AGUA EN LA SEDE DE LA PLANTA BAJA DEL JUZGADO DE GUARDIA, la semana pasada se tuvieron que poner tres cubos para recoger el agua de las filtraciones en el despacho del Juez de Guardia, un cubo en el despacho de la Letrado y dos cubos en uno**

de los despachos de los forenses.

4. Necesidades en materia de nuevos Juzgados.

Se hace absolutamente necesario CONVERTIR ESTE JUZGADO EN UN JUZGADO MERCANTIL PURO TAL Y COMO ESTABA PROGRAMADO Y SE HA HECHO CON OTROS JUZGADOS DE LA COMUNIDAD,

Se hace necesaria LA CREACION DE UN JUZGADO MIXTO NUEVO EN CIUDAD REAL PARA NO PERJUDICAR LA CARGA DE TRABAJO DEL RESTO DE JUZGADOS MIXTOS DE ESTA PLAZA

5. Necesidades en materia de personal colaborador y plantilla del mismo

Ya en la memoria anterior, se puso de manifiesto el esfuerzo homérico de trabajo, que sin duda se viene haciendo por este Magistrado durante todo el tiempo desde que se tomó posesión y muy especialmente a lo largo de todo el año 2020, pero **es absolutamente necesario la transformación del juzgado en los términos antes expuestos y la creación de una comisión de refuerzo**

Medidas que estimen Procedentes.

1. Medidas para la corrección de las deficiencias advertidas.

Ninguna al haber sido corregidas

2. Otras medidas para la mejora de la Administración de Justicia.

Nos remitimos a las anteriores

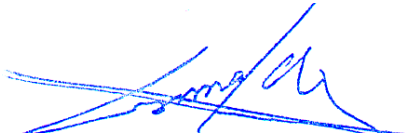
3. Cualquier otra observación que se considere procedente en relación con novedades legislativas o reformas pendientes. En particular, se pueden hacer consideraciones sobre la coordinación existente con la Policía, Juzgados de lo Penal y Fiscalía.

La coordinación con la Policía, Juzgados de lo Penal y Fiscalía , y la clínica forense , en general no puede ser mejor, dado que existe una fluidez y comunicación excelentes, siendo de destacar la relación con la Fiscalía de Ciudad Real y la ímproba y magnífica desde el punto de vista profesional y personal labor que desarrolla el Fiscal

adscrito a este Juzgado ILMO SEÑOR...

se acompañan los estadillos elaborados puesto que HAN SIDO remitidos por la letrado de la upad.

En Ciudad Real a 18 de enero de 2021
CARMELO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
MAGISTRADO JUEZ

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Carmelo', written over a horizontal line.